



SELLO VARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

la mi Merced ^{fuere} lo tubelo por bien. Porque vos man-
do a todos, e a cada uno de vos, que veades la dicha mi
Carta suso incorporada, e la guardedes, cumplades,
des, e fagades guardar e cumplir en todo e por
todo, segun e por la forma, e manera que en
ella se contiene, en non vacades ni pasades, ni
consentais en ni pasas contra ella, nin contra
parte de ella, agora, nin de aqui adelante. E los
unos, nin los otros non fagades, ni fagan en deal
por alguna manera, so pena de la mi merced,
e de las penas, e emplazamientos, en la dicha
Carta suso incorporada contenidas. E de como
esta mi Carta vos fuere mostrada, e los unos, ni
los otros la cumplierdes, mando sola dicha pena
a qualquier Escrivano publico, que para esto
fuere llamado, que de ende, al que vos la mostra-
re, testimonio signado con su signo por que
yo sepa en como cumplades mi mandado. Dada
en Buen Salida, primero dia de Mayo, año del
nacimiento de nuestro Salvador Jesu Christo
de mil y quatrocientos y veinte y tres años, Ay
escrito sobre raso, do. die. Martin. Yo el Rey

M
S

1423

